



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00067

ACUERDO DE CONCEJO N° 082 -2003/MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, agosto 18

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.-

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 12 de agosto del 2003, los proyectos presentados por la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Deportes, Derechos Humanos y DEMUNA, sobre Ajedrez, Radio Cole y Música y Canto, y;

CONSIDERANDO .-

Que, los perfiles de proyectos presentados por la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Deportes, Derechos Humanos y DEMUNA cuentan con su fundamentación, objetivos, cronograma de actividades y requerimientos, los mismos que se enmarcan dentro de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 artículo 82° inciso 6;

Que, el informe N° 404-2003-AL/MDJLBYR de la Oficina de Asesoría Legal considera que los proyectos presentados están dentro de la normatividad legal y que puede ser debatido y aprobado en Sesión de Concejo;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto por Unánime del Concejo Municipal.

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Proyectos presentados por la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Deportes, Derechos Humanos y DEMUNA, sobre Ajedrez, Radio Cole y Música y Canto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Dirección de Servicios Sociales la coordinación correspondiente para la ejecución y cumplimiento de los Proyectos con la Comisión de Regidores respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

AZT/FPF/err
Alcalde
D. Municipal
Sec. General
Asesoría Legal
Administración
D. S. Sociales
Comisión (03)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE



001